

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 5** *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2010, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 18 de enero de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de febrero), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.*

Aprobada mediante Orden de 18 de enero de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de febrero), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de resolución del puesto efectuada por la Consejería de Transportes e Infraestructuras,

RESUELVO

Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a propuesta de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

En el apartado relativo al complemento específico que figura en dicho Anexo debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.B.d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Segundo

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 13 de agosto de 2010.—La Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)
EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS****Puesto adjudicado**

Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección General de Carreteras. Subdirección General de Construcción. Área de Construcción.

Puesto de trabajo: 23967.

Denominación: Jefe de Área de Construcción.

Grupo: A.

NCD: 29.

C. específico: 23.586,96.

Adjudicatario

Desierto.

(03/33.510/10)